

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 1335

Número de Repertorio: 3769

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1335 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|--------------------------------|---------------------|
| 1307124261 | DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA | COMPRADOR |
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO VERONICA | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 1041617005 | 85927 | COMPRAVENTA |
| LOTE DE TERRENO | 1041617004 | 53102 | COMPRAVENTA |
| PENTHOUSE | 1041617008 | 53106 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1041617007 | 53105 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1041617001 | 53100 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1041617001 | 53101 | COMPRAVENTA |
| DEPARTAMENTO | 1041617006 | 53104 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 04 junio 2024

Fecha generación: martes, 04 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 3 6 2 2 X H E Y R B H





Factura: 001-002-000087406



20241308001P01354

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

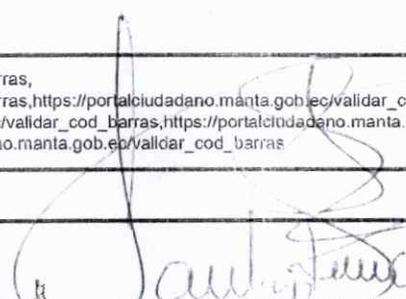
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

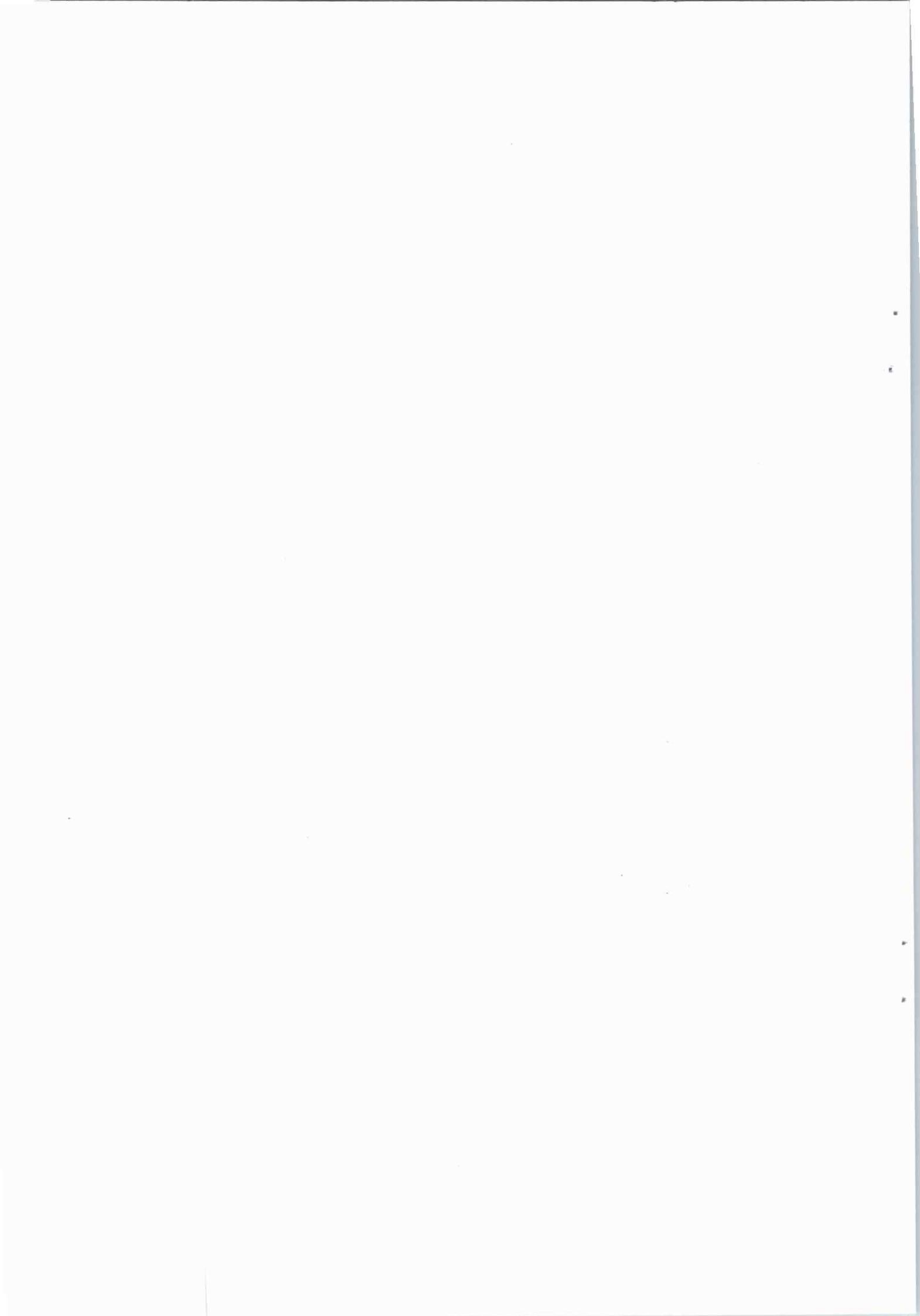
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20241308001P01354 | | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE MAYO DEL 2024, (9:51) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | BEDOYA CASTRO VERONICA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0800374811 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307124261 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 244000.00 | | | | | | |

| | |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20241308001P01354 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE MAYO DEL 2024, (9:51) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras |
| OBSERVACIÓN: | |


 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**COMPRAVENTA****OTORGA:****VERONICA BEDOYA CASTRO.****A FAVOR DE:****CRISTINA PALMIRA DURAN DELGADO.****CUANTIA: USD \$ 244.000,00****AVALUO CATASTRAL: 487.430,55****Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte por sus propios derechos la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, tres, siete, cuatro, ocho, uno guion uno, de estado civil soltera, quien para contactos señala el correo danadi302106@gmail.com, teléfono 0981626119, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Quitumbe Ñan S43D sector Quitumbe, ciudadela El Ejercito y de paso por esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se la denominará como "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **CRISTINA PALMIRA DURAN DELGADO** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, , cero, siete, uno, dos, cuatro, dos, seis guion uno, de estado civil soltera, Medica de Profesión, quien para contactos señala el teléfono: 0997769979, correo electrónico: cristinadurandelgado.51@gmail.com; domiciliada en la ciudadela Los Eléctricos, calle Eléctricos 1 de esta ciudad de Manta, parte a la cual para efectos de este contrato se la denominará como "**LA COMPRADORA**". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas una parte en la ciudad de Quito y otra en esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "VENDEDORA", por una parte por sus propios derechos por sus propios derechos la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero, ocho, cero, cero, tres, siete, cuatro, ocho, uno guion uno, de estado civil soltera; y por otra parte y en calidad de "COMPRADORA" comparece por sus propios derechos la señora **CRISTINA PALMIRA DURAN DELGADO** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, uno, dos, cuatro, dos, seis guion uno, de estado civil soltera. Las comparecientes son de Nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta, mayor de edad respectivamente, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -** La señora **VERONICA BEDOYA CASTRO** es propietaria de los siguientes bienes: a) **DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", EL DEPARTAMENTO 201.** Departamento ubicado en la primer planta, compuesto de, sala, comedor, estar familiar, balcón, cocina, baño social, dormitorio máster con servicio higiénico, vestidor, balcón, dormitorio 2 con servicio higiénico incluido, se ingresa a este por el área común de escalera, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: departamento 301; Por Abajo: lindera con departamento 101, 102 y patio comunal frontal hacia la calle pública; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,55 m -

linderando con volado hacia departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 1,30 m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo 90° en 3,95 m - linderando con área comunal de porche y escalera, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la parte frontal con 7,30 m - linderando con área comunal de porche escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira hacia la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio comunal; Por Atrás: partiendo del costado derecho al izquierdo con 15,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posteriorl 104; Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 7,40 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90°, hacia el fondo con 14,00 m, continúa en ángulo de 90° hacia la izquierda en 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia la propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. AREA NETA m2. 291,11. ALICUOTA %. 0,2239. AREA DE TERRENO m2. 105,23. AREA COMUN m2. 35,75. AREA TOTAL m2. 326,86; **b) DEPARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"**, ubicado en el Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio principal con baño incluido, dormitorio 2, se ingresa a este por el área común de patio frontal a la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con departamento 201; POR ABAJO: lindera con terreno del edificio; POR EL FRENTE: partiendo del lado izquierdo al derecho con 6,95 m, de aquí gira hacia atrás con 1,15 m, de este punto gira a la derecha con 1,30 m, de aquí gira hacia atrás con 1,30 m - linderando con área común de escalera y patio frontal a la calle pública, de aquí gira a la izquierda con 0,70 cm - linderando con departamento 101; POR ATRÁS: partiendo del costado izquierdo al derecho 4,30 m, continúa en línea curva de 1,40 m, siguiendo en el mismo sentido hasta topar con el lindero derecho con 2,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; COSTADO DERECHO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 15,00 m- linderando con departamento 101; COSTADO IZQUIERDO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 18,60 m - lindera con propiedad de Mercedes Chávez. AREA NETA: m2. 133,03. ALICUOTA: %

0,1023. AREA DE TERRENO: m2. 48,08. AREA COMUN; m2. 16,33. AREA TOTAL 149.36m2; **c) DEPARTAMENTO 101, DEL EDIFICIO " VERONICA BEDOYA"** Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, cuarto de servicio con baño incluido, baño social, dormitorio principal con baño incluido y dormitorio 2, se ingresa a este por el área común patio frontal a la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con departamento 201; Por Abajo: lindera con terreno del edificio; Por el Frente: Partiendo del lado derecho al izquierdo con 3,70 m - linderando con departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 2,05m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 90° en 3,55 m - linderando con área comunal de escalera y patio y en parte con departamento 102; Por Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo 4,30 m, continua en línea curva de 1,40 m, siguiendo en el mismo sentido hasta topar con el lindero izquierdo con 2,00 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 18,15 m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 15,00m lindera con departamento 102. AREA NETA: m2 119.53. ALICUOTA: % 0.0920 AREA DE TERRENO: m2 43,24 AREA COMUN; m2 14,69. AREA TOTAL: m2. 134,21; **d) DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"**, ubicado en el Barrio Córdova del Cantón Manta Departamento ubicado en la segunda planta alta, compuesto de sala, comedor, estar familiar, cocina, baño social, dormitorio máster con servicio higiénico, vestidor, balcón, dormitorio 2 con servicio higiénico incluido, se ingresa a este por el área común de escalera. El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con pent-house 301-A; Por Abajo: lindera con departamento 201; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,55 m - linderando con volado hacia departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 1,30 m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 90° en 3,95 m - linderando con área comunal de porche y escalera, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la parte frontal con 7,30 m - linderando con área comunal de porche, escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio comunal; Por Atrás: partiendo del costado derecho al izquierdo 15,30

m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104;
Por el Costado Derecho: partiendo del lindero frontal
hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia
terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del
Castillo Legarda; Por el Costado Izquierdo: partiendo
del lindero frontal hacia el fondo con 7,40 m, de este
punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm,
de aquí gira en ángulo de 90° hacia el fondo con 14,00
m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda con 0,60
cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar
con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado
hacia propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. AREA NETA
m2. 291,11. ALICUOTA %. 0,2239 AREA DE TERRENO m2.
105,23. AREA COMUN m2. 35,75. AREA TOTAL m2. 326,86; **e)**

PENT-HOUSE 301-A: DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", se
encuentra Ubicado en la tercer plana alta, compuesto de
hall de ingreso, dormitorio 1 con servicio higiénico
privado, dormitorio 2 con servicio higiénico privado;
dormitorio 3 con servicio higiénico privado, Barbacoa,
servicio higiénico general, lavandería y áreas de
terrazza y balcones, se ingresa a este por el área de
escalera del departamento 301, el mismo que presenta las
siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con
cubierta de la edificación; POR ABAJO: lindera con
departamento 301; POR EL FRENTE: partiendo del lado
derecho al izquierdo con 8,50 m - linderando con volado
hacia departamento 103 y áreas comunales de patio y
escalera, en este punto gira hacia la parte frontal con
6,00 m - linderando con volado hacia área comunal de
escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí
gira hacia la izquierda con 6,75 m - linderando con
volado hacia patio comunal; POR ATRÁS: partiendo del
costado derecho al izquierdo 15,30 m - lindera con
espacio aéreo al patio posterior 104; COSTADO DERECHO:
partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40
m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana
Electra Borja González del Castillo Legarda; COSTADO
IZQUIERDO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo
con 2,50 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de
270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90° hacia el
fondo con 18,90 m, continua en ángulo de 90° hacia la
izquierda con 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia
el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m -
linderando con volado hacia propiedad de la Sra. Mercedes
Chávez y en otra con ducto de la edificación. ÁREA NETA
m2. 292,18. ALÍCUOTA %. 0,2247. ÁREA DE TERRENO m2.
105,61. ÁREA COMÚN m2. 35,88. ÁREA TOTAL m2. 328,06; **f)**

SUBSUELO. Compuesto por Departamento 104 DEL EDIFICIO

"VERONICA BEDOYA", ubicado en el barrio Cordova de la parroquia y cantón Manta. DEPARTAMENTO 104. Departamento ubicado en el subsuelo compuesto de, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con departamento 101 y 102; Por Abajo: lindera con terreno de edificio; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,00m, continuando en ángulo de 270° hacia atrás con 0,40 cm, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la izquierda con 2,70 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° con 0,80 cm, siguiendo hacia la izquierda en 0,70 cm, continuando hacia el frente con 0,80 cm de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 270° en 2,30 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° en 0,80 cm, continuando hacia la izquierda con 1,90 m, girando hacia el frente en ángulo de 90° en 1,15 m, de este punto gira hacia la izquierda en ángulo de 270° con 3,00 m - linderando en toda su extensión con patio posterior 104. Costado Derecho, 6,20m- linderando con área comunal de ingreso. Costado Izquierdo, 6,20m- linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda. AREA NETA: m2 85,66A. ALICUOTA: % 0,0659. AREA DE TERRENO m2. 30,97. AREA COMUN m2. 10,52. AREA TOTAL m2. 96,18;

g) Del Edificio Verónica Bedoya ubicado en el Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra.

PATIO POSTERIOR 104 Patio perteneciente al departamento 104 y presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con espacio aéreo. Por Abajo: lindera con terreno del edificio. Por el Frente: 16,00 m - linderando con propiedad de don Tampirio De Genna. Por Atrás: Partiendo del lado derecho al izquierdo con 5,40 m, continuando en ángulo de 270° hacia atrás con 0,40 cm, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la izquierda con 2,70 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° con 0,80 cm, siguiendo hacia la izquierda en 0,70 cm, continuando hacia el frente con 0,80 cm, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 270° en 2,30 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° en 0,80 cm, continuando hacia la izquierda con 1,90 m, girando hacia el frente en ángulo de 90° en 1,15 m, de este punto gira hacia la izquierda en ángulo de 270° con 3,00 m - linderando en parte con área comunal de salida a calle pública y el restante con departamento 104. Costado Derecho: 3,15 m - linderando con propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. Costado Izquierdo: 2,20 m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del

Castillo Legarda. ÁREA NETA m2. 47,10 ALÍCUOTA %. 0,0362. ÁREA DE TERRENO m2. 17,01. ÁREA COMUN m2.5,78. ÁREA TOTAL m2.52,88. Dichos bienes inmuebles fueron adquiridos a favor de la hoy vendedora mediante escritura de compraventa por parte de los señores MANCHENO MIRANDA MARIA Y MANCHENO RAUL OLMEDO escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de Julio de 1983, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 27 de Julio de 1983. Luego realiza escritura de Propiedad Horizontal y protocolización de planos del Edificio "VERONICA BEDOYA", celebrado en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 28 de Abril del año 2006, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 24 de mayo del 2006. Posteriormente con fecha 05 de noviembre del 2015 se encuentra inscrita la escritura de Aclaración de nombre en los planos y en la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "VERONICA BEDOYA" celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 13 de Octubre del 2015. Dichos bienes inmuebles se encuentran en la actualidad libres de todo gravamen. **TERCERA.**

COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos manifiesta por sus propios derechos la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, que tiene a bien vender a favor de la señora **CRISTINA PALMIRA DURAN DELGADO** los siguientes bienes: a) **DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", EL DEPARTAMENTO 201.**

Departamento ubicado en la primer planta, compuesto de, sala, comedor, estar familiar, balcón, cocina, baño social, dormitorio máster con servicio higiénico, vestidor, balcón, dormitorio 2 con servicio higiénico incluido, se ingresa a este por el área común de escalera, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: departamento 301; Por Abajo: lindera con departamento 101, 102 y patio comunal frontal hacia la calle pública; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,55 m - linderando con volado hacia departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 1,30 m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo 90° en 3,95 m - linderando con área comunal de porche y escalera, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la parte frontal con 7,30 m - linderando con área comunal de porche escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira hacia la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio comunal; Por Atrás: partiendo del costado derecho al izquierdo con 15,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posteriorl 104; Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando

con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 7,40 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90°, hacia el fondo con 14,00 m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda en 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia la propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. AREA NETA m2. 291,11. ALICUOTA % .0,2239. AREA DE TERRENO m2. 105,23. AREA COMUN m2. 35,75. AREA TOTAL m2. 326,86;

b) DEPARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio principal con baño incluido, dormitorio 2, se ingresa a este por el área común de patio frontal a la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con departamento 201; POR ABAJO: lindera con terreno del edificio; POR EL FRENTE: partiendo del lado izquierdo al derecho con 6,95 m, de aquí gira hacia atrás con 1,15 m, de este punto gira a la derecha con 1,30 m, de aquí gira hacia atrás con 1,30 m - linderando con área común de escalera y patio frontal a la calle pública, de aquí gira a la izquierda con 0,70 cm - linderando con departamento 101; POR ATRÁS: partiendo del costado izquierdo al derecho 4,30 m, continua en línea curva de 1,40 m, siguiendo en el mismo sentido hasta topar con el lindero derecho con 2,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; COSTADO DERECHO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 15,00 m- linderando con departamento 101; COSTADO IZQUIERDO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 18,60 m - lindera con propiedad de Mercedes Chávez. AREA NETA: m2. 133,03. ALICUOTA: % 0,1023. AREA DE TERRENO: m2. 48,08. AREA COMUN; m2. 16,33. AREA TOTAL 149.36m2; **c) DEPARTAMENTO 101, DEL EDIFICIO " VERONICA BEDOYA"** Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, cuarto de servicio con baño incluido, baño social, dormitorio principal con baño incluido y dormitorio 2, se ingresa a este por el área común patio frontal a la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con departamento 201; Por Abajo: lindera con terreno del edificio; Por el Frente: Partiendo del lado derecho al izquierdo con 3,70 m - linderando con departamento 103, en este punto gira hacia

atrás en ángulo de 270° con 2,05m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 90° en 3,55 m - linderando con área comunal de escalera y patio y en parte con departamento 102; Por Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo 4,30 m, continua en línea curva de 1,40 m, siguiendo en el mismo sentido hasta topar con el lindero izquierdo con 2,00 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 18,15 m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 15,00m lindera con departamento 102. AREA NETA: m2 119.53. ALICUOTA: % 0.0920 AREA DE TERRENO: m2 43,24 AREA COMUN; m2 14,69. AREA TOTAL: m2. 134,21; **d) DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"**, ubicado en el Barrio Córdova del Cantón Manta Departamento ubicado en la segunda planta alta, compuesto de sala, comedor, estar familiar, cocina, baño social, dormitorio máster con servicio higiénico, vestidor, balcón, dormitorio 2 con servicio higiénico incluido, se ingresa a este por el área común de escalera. El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con pent-house 301-A; Por Abajo: lindera con departamento 201; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,55 m - linderando con volado hacia departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 1,30 m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 90° en 3,95 m - linderando con área comunal de porche y escalera, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la parte frontal con 7,30 m - linderando con área comunal de porche, escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio comunal; Por Atrás: partiendo del costado derecho al izquierdo 15,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; Por el Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Por el Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 7,40 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90° hacia el fondo con 14,00 m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda con 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. AREA NETA m2. 291,11. ALICUOTA %.

0,2239 AREA DE TERRENO m2. 105,23. AREA COMUN m2. 35,75. AREA TOTAL m2. 326,86; e) PENT-HOUSE 301-A: DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", se encuentra Ubicado en la tercer plana alta, compuesto de hall de ingreso, dormitorio 1 con servicio higiénico privado, dormitorio 2 con servicio higiénico privado; dormitorio 3 con servicio higiénico privado, Barbacoa, servicio higiénico general, lavandería y áreas de terraza y balcones, se ingresa a este por el área de escalera del departamento 301, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con cubierta de la edificación; POR ABAJO: lindera con departamento 301; POR EL FRENTE: partiendo del lado derecho al izquierdo con 8,50 m - linderando con volado hacia departamento 103 y áreas comunales de patio y escalera, en este punto gira hacia la parte frontal con 6,00 m - linderando con volado hacia área comunal de escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira hacia la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio comunal; POR ATRÁS: partiendo del costado derecho al izquierdo 15,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; COSTADO DERECHO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; COSTADO IZQUIERDO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 2,50 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90° hacia el fondo con 18,90 m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda con 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia propiedad de la Sra. Mercedes Chávez y en otra con ducto de la edificación. ÁREA NETA m2. 292,18. ALÍCUOTA %. 0,2247. ÁREA DE TERRENO m2. 105,61. ÁREA COMÚN m2. 35,88. ÁREA TOTAL m2. 328,06; f) SUBSUELO. Compuesto por Departamento 104 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", ubicado en el barrio Cordova de la parroquia y cantón Manta. DEPARTAMENTO 104. Departamento ubicado en el subsuelo compuesto de, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con departamento 101 y 102; Por Abajo: lindera con terreno de edificio; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,00m, continuando en ángulo de 270° hacia atrás con 0,40 cm, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la izquierda con 2,70 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° con 0,80 cm, siguiendo hacia la izquierda en 0,70 cm, continuando hacia el frente con 0,80 cm de

aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 270° en 2,30 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° en 0,80 cm, continuando hacia la izquierda con 1,90 m, girando hacia el frente en ángulo de 90° en 1,15 m, de este punto gira hacia la izquierda en ángulo de 270° con 3,00 m - linderando en toda su extensión con patio posterior 104. Costado Derecho, 6,20m- linderando con área comunal de ingreso. Costado Izquierdo, 6,20m- linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda. AREA NETA: m2 85,66A. ALICUOTA: % 0,0659. AREA DE TERRENO m2. 30,97. AREA COMUN m2. 10,52. AREA TOTAL m2. 96,18; **g) Del Edificio Verónica Bedoya ubicado en el Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra. PATIO POSTERIOR 104**

Patio perteneciente al departamento 104 y presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con espacio aéreo. Por Abajo: lindera con terreno del edificio. Por el Frente: 16,00 m - linderando con propiedad de don Tampirio De Genna. Por Atrás: Partiendo del lado derecho al izquierdo con 5,40 m, continuando en ángulo de 270° hacia atrás con 0,40 cm, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la izquierda con 2,70 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° con 0,80 cm, siguiendo hacia la izquierda en 0,70 cm, continuando hacia el frente con 0,80 cm, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 270° en 2,30 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° en 0,80 cm, continuando hacia la izquierda con 1,90 m, girando hacia el frente en ángulo de 90° en 1,15 m, de este punto gira hacia la izquierda en ángulo de 270° con 3,00 m- linderando en parte con área comunal de salida a calle pública y el restante con departamento 104. Costado Derecho: 3,15 m - linderando con propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. Costado Izquierdo: 2,20 m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda. ÁREA NETA m2. 47,10 ALÍCUOTA %. 0,0362. ÁREA DE TERRENO m2. 17,01. ÁREA COMUN m2.5,78. ÁREA TOTAL m2.52,88, para lo cual traspasa el dominio total, el uso, goce y abuso de los mismos y se lo hace como cuerpo cierto incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir. **CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto, la parte vendedora transfiere a la adquiriente el dominio, uso, goce y posesión de los bienes inmuebles descritos como el vendido, comprendiéndose en venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de la presente

venta. **QUINTA. PRECIO Y LICITUD DE FONDOS.**- Aunque la sumatoria de los avalúos municipales de los bienes inmuebles materia del presente contrato suman la cantidad de \$ 487.430,55 US, el precio real de la venta que lo estiman como justo de la cosa vendida es de \$ 244.000,00 USD, valor que declara la parte vendedora tenerlos recibidos de la parte compradora mediante varias transferencias realizadas a la cuenta de la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO** Cuenta de Ahorros N. 2210070469 del Banco Pichincha, a satisfacción de la parte vendedora, sin opción por este concepto reclamos de ninguna clase, ni mucho menos por lesión enorme. Además, declara la parte vendedora bajo juramento que los bienes inmuebles se hallan libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. Y además **LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente compraventa, tienen origen lícito, verificables y lo realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.- **SEXTA: DECLARACION.**- Por medio del presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307124261

Nombres del ciudadano: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/COJIMIES

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DURAN DURAN GUILLERMO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO VERA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-021-52706



244-021-52706

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Y APELLIDOS Y NOMBRES
N° 130712426-1

DURAN DELGADO
CRISTINA PALMIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PEDERNALES
COJIMIES
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DOCTOR - MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN DURAN GUILLERMO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO VERA ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2018-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-12

V4443V4442
000853748




CRE CERTIFICADO DE VOTACION
21 DE ABRIL DE 2024

DURAN DELGADO CRISTINA
PALMIRA N° 67514224

CIRC EXTERIOR: LATINOAMERICA, EL
CARIBE Y AFRICA

PAIS: CHILE

OF. CONSULAR: C. E. EN SANTIAGO

ZONA 1

JUNTA N° 0002 FEMENINO

1307124261



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

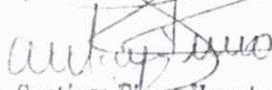
CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La presente es un documento electrónico para sancionarlo de
acuerdo a lo establecido en el artículo 273 y el artículo 270, numeral 3 de la
LOECOP - Ley Orgánica del Ecuador - 2024.

F. PRESIDENTE(A) DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al Interrogado en
fojas útiles. 23 MAY 2024
Manta, a.....



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800374811

Nombres del ciudadano: BEDOYA CASTRO VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/TABIAZO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BEDOYA NAVIA RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CASTRO TEODOLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Verónica Bedoya Castro

N° de certificado: 244-021-52773



244-021-52773

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CONDICIÓN CIUDADANÍA
APELLIDOS
BEDOYA
CASTRO
NOMBRES
VERONICA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
13 ENE 1969
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
TABLAZO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
076208222
FECHA DE VENCIMIENTO
09 ENE 2034
MATICAN
303292

NUI.0800374811 *Veronica Bedoya*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEDOYA NAVIA RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO TEODOLINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V6444V4444
TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 08 ENE 2024

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0752082220<<<<<0800374811
5001138F3401099ECU<NO<DONANTE7
BEDOYA<CASTRO<<VERONICA<<<<<<

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
hojas útiles.
Manta, a 23 MAY 2024
[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

N° 052024-117876

Manta, lunes 20 mayo 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BEDOYA CASTRO VERONICA** con cédula de ciudadanía No. **0800374811**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 20 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11189124YPWGDO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

53104

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016223
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: miércoles, 09 septiembre 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO VERONICA BEDOYA

LINDEROS REGISTRALES:

DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO 201. Departamento ubicado en la primer planta, compuesto de, sala, comedor, estar familiar, balcón, cocina, baño social, dormitorio máster con servicio higiénico, vestidor, balcón, dormitorio 2 con servicio higiénico incluido, se ingresa a este por el área común de escalera, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: departamento 301; Por Abajo: lindera con departamento 101, 102 y patio comunal frontal hacia la calle pública; Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,55 m - linderando con volado hacia departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 1,30 m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo 90° en 3,95 m - linderando con área comunal de porche y escalera, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la parte frontal con 7,30 m - linderando con área comunal de porche escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira hacia la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio comunal; Por Atrás: partiendo del costado derecho al izquierdo con 15,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 7,40 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90°, hacia el fondo con 14,00 m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda en 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia la propiedad de la Sra. Mercedes Chávez. AREA NETA m2. 291,11. ALICUOTA %. 0,2239. AREA DE TERRENO m2. 105,23. AREA COMUN m2. 35,75. AREA TOTAL m2. 326,86.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1983 | 1165 | 1166 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 466 | 498 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 julio 1983

Número de Inscripción : 714

Folio Inicial: 1165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1174

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres

metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil |
|-----------|--------------------------|--------------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) |

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2329

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 466

Número de Repertorio: 2328

Folio Final : 498

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 9222

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 25

Folio Inicial: 1561

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9221

Folio Final : 1590

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016223 certifico hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 53104.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 53104

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 8 8 9 3 T 0 1 1 F M Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 052024-117836

N° ELECTRÓNICO : 234205

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-006

Ubicado en: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.201

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 291.11 m²

Área Comunal: 35.75 m²

Área Terreno: 105.23 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 44,196.60

CONSTRUCCIÓN: 69,706.98

AVALÚO TOTAL: 113,903.58

SON: CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 58/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118872AHHLV2K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-20 16:06:36

N° 052024-118034

Manta, miércoles 22 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-16-17-006 perteneciente a BEDOYA CASTRO VERONICA con C.C. 0800374811 ubicada en ED.VERONICA BEDOYA DPTO.201 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$113,903.58 CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 58/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$113,903.58 CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 58/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119076HU5TVZ2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/245647
DE ALCABALAS

Fecha: 21/05/2024

Por: 911.23

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-268567

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|--------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-006 | 113,903.58 | 105.23 | ED.VERONICABEDOYADPTO.201 | 113,903.58 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|---------------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 1,139.04 | 569.52 | 0.00 | 569.52 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 341.71 | 0.00 | 0.00 | 341.71 |
| Total=> | | 1,480.75 | 569.52 | 0.00 | 911.23 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|-------------------|------------------------|----------|----------|---------------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 569.52 |
| Total=> | | | | 569.52 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/245648

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/05/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Contribuyente: BEDOYA CASTRO VERONICA

VE-368567

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL



Detalle:

Base Imponible: 113903.58

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|--------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-006 | 113,903.58 | 105.23 | ED.VERONICABEDOYADPTO.201 | 113,903.58 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|-------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 7,974.25 | 7,973.25 | 0.00 | 1.00 |
| Total=> | | 7,974.25 | 7,973.25 | 0.00 | 1.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|---|------------------------|----------|----------|-----------------|
| A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | Descuento Tercera Edad | | | 7,973.25 |
| Total=> | | | | 7,973.25 |

DETALLE

| | |
|------------------------------|-------------|
| PRECIO DE VENTA | 113,903.58 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 0.00 |
| DIFERENCIA BRUTA | 113,903.58 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 113,903.58 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 0.00 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 113,903.58 |
| IMP. CAUSADO | 0.00 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 1.00 |

Ficha Registral-Bien Inmueble

53101



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016221
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: miércoles, 09 septiembre 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA",

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio principal con baño incluido, dormitorio 2, se ingresa a este por el área común de patio frontal a la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con departamento 201; POR ABAJO: lindera con terreno del edificio; POR EL FRENTE: partiendo del lado izquierdo al derecho con 6,95 m. de aquí gira hacia atrás con 1,15 m. de este punto gira a la derecha con 1,30 m. de aquí gira hacia atrás con 1,30 m - linderando con área común de escalera y patio frontal a la calle pública, de aquí gira a la izquierda con 0,70 m - linderando con departamento 101; POR ATRÁS: partiendo del costado izquierdo al derecho 4,30 m. continua en línea curva de 1,40 m, siguiendo en el mismo sentido hasta topar con el lindero derecho con 2,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; COSTADO DERECHO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 15,00 m- linderando con departamento 101; COSTADO IZQUIERDO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 18,60 m - lindera con propiedad de Mercedes Chávez. AREA NETA: m2. 133,03. ALICUOTA: % 0,1023. AREA DE TERRENO: m2. 48,08. AREA COMUN; m2. 16,33. AREA TOTAL m2. 149,36.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1983 | 1165 | 1166 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 456 | 498 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 julio 1983

Número de Inscripción : 714

Folio Inicial: 1165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1174

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2329

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 466

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2328

Folio Final : 498

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9222

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 25

Folio Inicial: 1561

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9221

Folio Final : 1590

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escrituras de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016221 certifico hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 53101.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 53101

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117834

N° ELECTRÓNICO : 234203

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-002

Ubicado en: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 133.03 m²
Área Comunal: 16.33 m²
Área Terreno: 48.08 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,212.96
CONSTRUCCIÓN: 31,852.89
AVALÚO TOTAL: 54,065.85

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 85/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118870OQCMKUP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-20 16:07:41



N° 052024-118033

Manta, miércoles 22 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-16-17-002 perteneciente a BEDOYA CASTRO VERONICA con C.C. 0800374811 ubicada en ED.VERONICA BEDOYA DPTO.102 BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$54,065.85 CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 85/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$54,065.85 CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES 85/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119075PZGOZCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/245643
DE ALCABALAS**

Fecha: 21/05/2024

Por: 432.53

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-658567



Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|-------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-002 | 54,065.85 | 48.08 | ED.VERONICABEDOYADPTO.102 | 54,065.85 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|--------|-----------|----------|-----------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 540.66 | 270.33 | 0.00 | 270.33 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 162.20 | 0.00 | 0.00 | 162.20 |
| Total=> | | 702.86 | 270.33 | 0.00 | 432.53 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|--------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 270.33 |
| Total=> | | | | 270.33 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/245644

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/05/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Contribuyente: BEDOYA CASTRO VERONICA

VE-758567

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL



Detalle:

Base Imponible: 54065.85

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|-------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-002 | 54,065.85 | 48.08 | ED.VERONICABEDOYADPTO.102 | 54,065.85 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|-------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 3,785.61 | 3,784.61 | 0.00 | 1.00 |
| Total=> | | 3,785.61 | 3,784.61 | 0.00 | 1.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|---|------------------------|----------|----------|-----------------|
| A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | Descuento Tercera Edad | | | 3,784.61 |
| Total=> | | | | 3,784.61 |

| DETALLE | |
|------------------------------|-------------|
| PRECIO DE VENTA | 54,065.85 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 0.00 |
| DIFERENCIA BRUTA | 54,065.85 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 54,065.85 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 0.00 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 54,065.85 |
| IMP. CAUSADO | 0.00 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 1.00 |

Ficha Registral-Bien Inmueble

53100

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016220
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: miércoles, 09 septiembre 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO " VERONICA BEDOYA"

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 101, DEL EDIFICIO " VERONICA BEDOYA" Departamento ubicado en la planta baja, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, cuarto de servicio con baño incluido, baño social, dormitorio principal con baño incluido y dormitorio 2, se ingresa a este por el área común patio frontal a la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con departamento 201; Por Abajo: lindera con terreno del edificio; Por el Frente: Partiendo del lado derecho al izquierdo con 3,70 m - linderando con departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 2,05m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 90° en 3,55 m - linderando con área comunal de escalera y patio y en parte con departamento 102; Por Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo 4,30 m, continua en línea curva de 1,40 m, siguiendo en el mismo sentido hasta topar con el lindero izquierdo con 2,00 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 18,15 m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 15,00m lindera con departamento 102. AREA NETA: m2 119.53. ALICUOTA: % 0.0920 AREA DE TERRENO: m2 43,24 AREA COMUN: m2 14,69. AREA TOTAL: m2. 134,21.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1983 | 1165 | 1166 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 466 | 495 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 julio 1983

Número de Inscripción : 714

Folio Inicial: 1165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1174

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) | |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) | |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Número de Repertorio: 2328

Folio Inicial: 466

Folio Final : 498

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9

Número de Repertorio: 2329

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 27

Número de Repertorio: 9222

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Número de Inscripción : 25

Número de Repertorio: 9221

Folio Inicial: 1561

Folio Final : 1590

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016220 certifico hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 53100.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 53100

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 8 8 9 0 W T A H Q 0 5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/245641
DE ALCABALAS**

Fecha: 21/05/2024

Por: 374.28

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-358567

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:



Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|-------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-001 | 46,784.89 | 43.24 | ED.VERONICABEDOYADPTO.101 | 46,784.89 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|--------|-----------|----------|-----------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 467.65 | 233.93 | 0.00 | 233.93 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 140.35 | 0.00 | 0.00 | 140.35 |
| Total=> | | 608.20 | 233.93 | 0.00 | 374.28 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|--------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 233.93 |
| Total=> | | | | 233.93 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/245642

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/05/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Contribuyente: BEDOYA CASTRO VERONICA

VE-458567

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL



Detalle:

Base Imponible: 46784.89

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|-------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-001 | 46,784.89 | 43.24 | ED.VERONICABEDOYADPTO.101 | 46,784.89 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|-------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 3,275.94 | 3,274.94 | 0.00 | 1.00 |
| Total=> | | 3,275.94 | 3,274.94 | 0.00 | 1.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|---|------------------------|----------|----------|-----------------|
| A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | Descuento Tercera Edad | | | 3,274.94 |
| Total=> | | | | 3,274.94 |

| DETALLE | |
|------------------------------|-------------|
| PRECIO DE VENTA | 46,784.89 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 0.00 |
| DIFERENCIA BRUTA | 46,784.89 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 46,784.89 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 0.00 |
| DESVALORIZACION DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 46,784.89 |
| IMP. CAUSADO | 0.00 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 1.00 |

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 052024-117833

N° ELECTRÓNICO : 234202

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-001

Ubicado en: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 119.53 m²

Área Comunal: 14.69 m²

Área Terreno: 43.24 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,160.80

CONSTRUCCIÓN: 28,624.09

AVALÚO TOTAL: 46,784.89

SON: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118869Y6U7C2M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-20 16:08:19

N° 052024-118032

Manta, miércoles 22 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-16-17-001 perteneciente a BEDOYA CASTRO VERONICA con C.C. 0800374811 ubicada en ED.VERONICA BEDOYA DPTO.101 BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$46,784.89 CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 89/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$46,784.89 CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 89/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119074GDCROJZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

53105

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016224
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1041617007
Fecha de Apertura: miércoles, 09 septiembre 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO VERONICA BEDOYA

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova del Cantón Manta

Departamento ubicado en la segunda planta alta, compuesto de sala, comedor, estar familiar, cocina, baño social, dormitorio máster con servicio higiénico, vestidor, balcón, dormitorio 2 con servicio higiénico incluido, se ingresa a este por el área común de escalera.

El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: lindera con pent-house 301-A;

Por Abajo: lindera con departamento 201;

Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,55 m - linderando con volado hacia departamento 103, en este punto gira hacia atrás en ángulo de 270° con 1,30 m, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 90° en 3,95 m - linderando con área común de porche y escalera, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la parte frontal con 7,30 m - linderando con área común de porche, escalera y espacio aéreo hacia patio común, de aquí gira la izquierda con 6,75 m - linderando con volado hacia patio común;

Por Atrás: partiendo del costado derecho al izquierdo 16,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104;

Por el Costado Derecho: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda;

Por el Costado Izquierdo: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 7,40 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90° hacia el fondo con 14,00 m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda con 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topar con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia propiedad de la Sra. Mercedes Chávez.

AREA NETA m2. 291,11. ALICUOTA %. 0,2239 AREA DE TERRENO m2. 105,23. AREA COMUN m2. 35,75. AREA TOTAL m2. 326,86.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1983 | 1165 | 1166 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 486 | 498 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 julio 1983
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 714 Folio Inicial: 1165
 Número de Repertorio: 1174 Folio Final : 1166

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 466
 Número de Repertorio: 2328 Folio Final : 498

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de: PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 9 Folio inicial: 1
 Número de Repertorio: 2329 Folio Final : 1

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 27 Folio Inicial: 1
 Número de Repertorio: 9222 Folio Final : 1

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | |



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016224 certifico hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 53105.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 53105

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 8 8 9 4 P I B 0 Y Z 3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052024-117837

N° ELECTRÓNICO : 234206

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-007

Ubicado en: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.301

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 291.11 m²

Área Comunal: 35.75 m²

Área Terreno: 105.23 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 44,196.60

CONSTRUCCIÓN: 69,706.98

AVALÚO TOTAL: 113,903.58

SON: CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 58/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118873GT52TMZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-20 16:06:47

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/245649
DE ALCABALAS

Fecha: 21/05/2024

Por: 911.23

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-568567

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|--------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-007 | 113,903.58 | 105.23 | ED.VERONICABEDOYADPTO.301 | 113,903.58 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 1,139.04 | 569.52 | 0.00 | 569.52 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 341.71 | 0.00 | 0.00 | 341.71 |
| Total=> | | 1,480.75 | 569.52 | 0.00 | 911.23 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|--------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 569.52 |
| Total=> | | | | 569.52 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/245650
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/05/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Contribuyente: BEDOYA CASTRO VERONICA

VE-668567

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL



Detalle:

Base Imponible: 113903.58

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|--------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-007 | 113,903.58 | 105.23 | ED.VERONICABEDOYADPTO.301 | 113,903.58 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|-------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 7,974.25 | 7,973.25 | 0.00 | 1.00 |
| Total=> | | 7,974.25 | 7,973.25 | 0.00 | 1.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|---|------------------------|----------|----------|-----------------|
| A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | Descuento Tercera Edad | | | 7,973.25 |
| Total=> | | | | 7,973.25 |

| DETALLE | |
|------------------------------|-------------|
| PRECIO DE VENTA | 113,903.58 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 0.00 |
| DIFERENCIA BRUTA | 113,903.58 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 113,903.58 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 0.00 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 113,903.58 |
| IMP. CAUSADO | 0.00 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 1.00 |

Ficha Registral-Bien Inmueble

53106

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016225
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: PENTHOUSE

Fecha de Apertura: miércoles, 09 septiembre 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", SE ENCUENTRA EL PENT-HOUSE 301-A.

LINDEROS REGISTRALES:

PENT-HOUSE 301-A: DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", se encuentra Ubicado en la tercer plana alta, compuesto de hall de ingreso, dormitorio 1 con servicio higiénico privado, dormitorio 2 con servicio higiénico privado; dormitorio 3 con servicio higiénico privado, Barbacoa, servicio higiénico general, lavandería y áreas de terraza y balcones. se ingresa a este por el área de escalera del departamento 301, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con cubierta de la edificación; POR ABAJO: lindera con departamento 301; POR EL FRENTE: partiendo del lado derecho al izquierdo con 8,50 m - linderando con volado hacia departamento 103 y áreas comunales de patio y escalera. en este punto gira hacia la parte frontal con 6,00 m - linderando con volado hacia área comunal de escalera y espacio aéreo hacia patio comunal, de aquí gira hacia la izquierda con 6.75 m - linderando con volado hacia patio comunal; POR ATRÁS: partiendo del costado derecho al izquierdo 15,30 m - lindera con espacio aéreo al patio posterior 104; COSTADO DERECHO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 17,40 m - linderando con volado hacia terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda; COSTADO IZQUIERDO: partiendo del lindero frontal hacia el fondo con 2,50 m, de este punto gira a la derecha en ángulo de 270° con 0,60 cm, de aquí gira en ángulo de 90° hacia el fondo con 18,90 m, continua en ángulo de 90° hacia la izquierda con 0,60 cm, de aquí en ángulo de 270° hacia el fondo hasta topa con lindero posterior con 2,00 m - linderando con volado hacia propiedad de la Sra. Mercedes Chávez y en otra con ducto de la edificación. ÁREA NETA m2. 292,18. ALÍCUOTA %. 0,2247. ÁREA DE TERRENO m2. 105,61. ÁREA COMÚN m2. 35,88. ÁREA TOTAL m2. 328,06.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1983 | 1165 | 1166 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 466 | 498 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 julio 1983

Número de Inscripción : 714

Folio Inicial: 1165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1174

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) | MANTA |



Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**
[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10
Número de Repertorio: 2328

Folio Inicial: 466
Folio Final : 498

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : **PLANOS**
[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9
Número de Repertorio: 2329

Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : **PLANOS**
[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 27
Número de Repertorio: 9222

Folio Inicial: 1
Folio Final : 1

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**
[5 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 25
Folio Inicial: 1561

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9221 Folio Final : 1590

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016225 certifico hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 53106.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 53106

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS).



2 1 4 8 8 9 5 3 0 2 U 2 P E



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 052024-117838

N° ELECTRÓNICO : 234207

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-008

Ubicado en: ED.VERONICA BEDOYA P-H 301-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 292.18 m²

Área Comunal: 35.88 m²

Área Terreno: 105.61 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 48,791.82

CONSTRUCCIÓN: 68,394.11

AVALÚO TOTAL: 117,185.93

SON: CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES 93/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118874HHUMTFW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-20 16:06:10

N° 052024-118036

Manta, miércoles 22 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-16-17-008 perteneciente a BEDOYA CASTRO VERONICA con C.C. 0800374811 ubicada en ED.VERONICA BEDOYA P-H 301-A BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$117,185.93 CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES 93/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$117,185.93 CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES 93/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119078DPS707U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/245651
DE ALCABALAS

Fecha: 21/05/2024

Por: 937.49

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-968567

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:



Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avalúo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|--------|-------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-008 | 117,185.93 | 105.61 | ED.VERONICABEDOYAPH301A | 117,185.93 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 1,171.86 | 585.93 | 0.00 | 585.93 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 351.56 | 0.00 | 0.00 | 351.56 |
| Total=> | | 1,523.42 | 585.93 | 0.00 | 937.49 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|--------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 585.93 |
| Total=> | | | | 585.93 |

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/245652

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/05/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Contribuyente: BEDOYA CASTRO VERONICA

VE-078567

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL



Detalle:

Base Imponible: 117185.93

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/05/2024

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|------------|--------|-------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-008 | 117,185.93 | 105.61 | ED.VERONICABEDOYAPH301A | 117,185.93 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|-------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 8,204.02 | 6,203.02 | 0.00 | 1.00 |
| Total=> | | 8,204.02 | 6,203.02 | 0.00 | 1.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|---|------------------------|----------|----------|-----------------|
| A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | Descuento Tercera Edad | | | 6,203.02 |
| Total=> | | | | 6,203.02 |

| DETALLE | |
|------------------------------|------------|
| PRECIO DE VENTA | 117,185.93 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 0.00 |
| DIFERENCIA BRUTA | 117,185.93 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 117,185.93 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 0.00 |
| DESVALORIZACION DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 117,185.93 |
| IMP. CAUSADO | 0.00 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 1.00 |

Ficha Registral-Bien Inmueble

53102



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24017041
Certifico hasta el día 2024-05-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 09 septiembre 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO. Compuesto por Departamento 104 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA", ubicado en el barrio Cordova de la parroquia y canton Manta.

DEPARTAMENTO 104. Departamento ubicado en el subsuelo compuesto de, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con departamento 101 y 102;

Por Abajo: lindera con terreno de edificio;

Por el Frente: partiendo del lado derecho al izquierdo con 4,00m, continuando en ángulo de 270° hacia atrás con 0,40 cm, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la izquierda con 2,70 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° con 0,80 cm, siguiendo hacia la izquierda en 0,70 cm, continuando hacia el frente con 0,80 cm de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 270° en 2,30 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° en 0,80 cm, continuando hacia la izquierda con 1,90 m, girando hacia el frente en ángulo de 90° en 1,15 m, de este punto gira hacia la izquierda en ángulo de 270° con 3,00 m - linderando en toda su extensión con patio posterior 104.

Costado Derecho, 6,20m- linderando con área comunal de ingreso.

Costado Izquierdo, 6,20m- linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda.

AREA NETA: m2 85,66A. ALICUOTA: % 0,0659. AREA DE TERRENO m2. 30,97. AREA COMUN m2. 10,52. AREA TOTAL m2. 96,18.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1983 | 1165 | 1166 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 466 | 498 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 27 julio 1983
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 714 Folio Inicial: 1165
Número de Repertorio : 1174 Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 466

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2328

Folio Final : 498

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2329

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9222

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al precio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24017041 certifico hasta el día 2024-05-21, la Ficha Registral Número: 53102.



Firmado electronicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 53102

Valido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 9 7 6 0 R T X 2 Y E A

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

85927



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24017055
Certifico hasta el día 2024-05-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1041617005

Fecha de Apertura: martes, 21 mayo 2024

Información Municipal:

Dirección del Bien: patio

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio Verónica Bedoya ubicado en el Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra. PATIO POSTERIOR 104 Patio perteneciente al departamento 104 y presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: lindera con espacio aéreo.

Por Abajo: lindera con terreno del edificio.

Por el Frente: 16,00 m - linderando con propiedad de don Tampirio De Genna.

Por Atrás: Partiendo del lado derecho al izquierdo con 5,40 m, continuando en ángulo de 270° hacia atrás con 0,40 cm, de este punto gira en ángulo de 90° hacia la izquierda con 2,70 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° con 0,80 cm, siguiendo hacia la izquierda en 0,70 cm, continuando hacia el frente con 0,80 cm, de aquí gira hacia la izquierda en ángulo de 270° en 2,30 m, continuando hacia el fondo en ángulo de 270° en 0,80 cm, continuando hacia la izquierda con 1,90 m, girando hacia el frente en ángulo de 90° en 1,15 m, de este punto gira hacia la izquierda en ángulo de 270° con 3,00 m- linderando en parte con área comunal de salida a calle pública y el restante con departamento 104.

Costado Derecho: 3,15 m - linderando con propiedad de la Sra. Mercedes Chávez.

Costado Izquierdo: 2,20 m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja González del Castillo Legarda.

ÁREA NETA m2. 47,10 ALÍCUOTA %. 0,0362. ÁREA DE TERRENO m2: 17,01. ÁREA COMUN m2.5,78. ÁREA TOTAL m2.52,88

SOLVENCIA: EL PATIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 714 miércoles, 27 julio 1993 | 1165 | 1166 |
| PLANOS | PLANOS | 9 miércoles, 24 mayo 2006 | 1 | 1 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 miércoles, 24 mayo 2006 | 466 | 498 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 25 jueves, 05 noviembre 2015 | 1561 | 1590 |
| PLANOS | ACLARACION | 27 jueves, 05 noviembre 2015 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 27 julio 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 714

Folio Inicial: 1165

Número de Repertorio: 1174

Folio Final : 1166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 julio 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO MIRANDA MARIA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MANCHENO RAUL OLMEDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2329

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 5] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 24 mayo 2006

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 466

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2328

Folio Final : 498

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BEDOYA CASTRO BERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 5] ACLARACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 25

Folio Inicial: 1561

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9221

Folio Final : 1590

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ACLARATORIA.- De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de

BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |



Registro de : PLANOS

[5 / 5] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 05 noviembre 2015

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9222

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| ACLARANTE | BEDOYA CASTRO VERONICA | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BEDOYA CASTRO VERONICA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24017055 certifico hasta el día 2024-05-21, la Ficha Registral Número: 85927.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 9 7 7 3 X C D 9 D K T



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052024-117835

N° ELECTRÓNICO : 234204

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-004

Ubicado en: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.104

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 85.66 m²

Área Comunal: 10.52 m²

Área Terreno: 30.97 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,007.40

CONSTRUCCIÓN: 20,511.59

AVALÚO TOTAL: 33,518.99

SON: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 99/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118871IRYWKGM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-22 10:41:49

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 052024-117865

N° ELECTRÓNICO : 234212

Fecha: 2024-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-16-17-005

Ubicado en: ED.VERONICA B. PATIO POS.104

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 47.1 m²
Área Comunal: 5.78 m²
Área Terreno: 17.01 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------|
| 0800374811 | BEDOYA CASTRO-VERONICA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,144.20
CONSTRUCCIÓN: 923.53
AVALÚO TOTAL: 8,067.73
SON: OCHO MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES 73/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11189016728NCY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-22 10:42:51

N° 052024-118031

Manta, miércoles 22 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-16-17-005 perteneciente a BEDOYA CASTRO VERONICA con C.C. 0800374811 ubicada en ED.VERONICA B. PATIO POS.104 BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-04-16-17-004 avaluo \$33.518,99 ED.VERONICA BEDOYA DPTO.104 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,067.73 OCHO MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES 73/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$41,586.72 CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 72/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119073M7Y0GO5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción 'validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/245961
DE ALCABALAS

Fecha: 22/05/2024

Por: 332.70

Periodo: .01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 22/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-155667

Tradente-Vendedor: BEDOYA CASTRO VERONICA

Identificación: 0800374811 **Teléfono:** S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: DURAN DELGADO CRISTINA PALMIRA

Identificación: 1307124261 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 27/07/1983

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|----------|-------|---------------------------|-----------------|
| 1-04-16-17-005 | 8,067.73 | 17.01 | ED.VERONICAB.PATIOPOS.104 | 41,586.72 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|--------|-----------|----------|-----------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 415.87 | 207.94 | 0.00 | 207.94 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 124.76 | 0.00 | 0.00 | 124.76 |
| Total=> | | 540.63 | 207.94 | 0.00 | 332.70 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|--------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 207.94 |
| Total=> | | | | 207.94 |



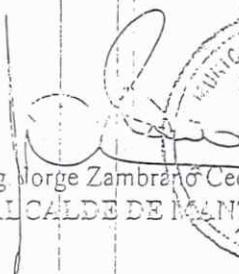
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No.250-DPUM-MCS P.H #004, de Abril 17 de 2006, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Lcda. Verónica Bedoya Castro, propietaria del edificio denominado "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova, clave catastral # 1041617000, código # 107 parroquia Manta del cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Abril 18 de 2006


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Abril 18 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 250-DPUM-MCS-P.H #004, de Abril 17 de 2006, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova, de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral 1041617000, código # 107, de propiedad de la Lcda. Verónica Bedoya Castro.

Manta, Abril 18 de 2006.


-Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL


Dr. Simón Zambrano Binaes
Notario Público Cuarte
Manta - Manabí



7.- REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO “VERONICA BEDOYA”



CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio “VERONICA BEDOYA” está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio “VERONICA BEDOYA” se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio “VERONICA BEDOYA” e encuentra ubicado en el Barrio “Córdova” de la parroquia Manta, cantón Manta, está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de El edificio se compone de 5 pisos:

Subsuelo: Departamento 104 y Patio Posterior 104

Planta Baja: Departamentos 101, 102 y 103

1er Planta Alta: Departamento 201

2da Planta Alta: Departamento 301

3er Planta Alta: Pent House 301-A

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

Dr. Javier Zumbado
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador





CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, el portal, las escaleras, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;

Dr. S. S. Zambrano Viquez
Notario Público
MANTA



- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el

Notario
 D. Clavio
 Monto



aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

| DEPARTAMENTO Y/O LOCAL | % DE ALICUOTAS |
|------------------------|----------------|
| DEPARTAMENTO 101 | 9,20 |
| DEPARTAMENTO 102 | 10,23 |
| DEPARTAMENTO 103 | 3,11 |
| DEPARTAMENTO 104 | 6,59 |
| PATIO POSTERIOR 104 | 3,62 |
| DEPARTAMENTO 201 | 22,39 |
| DEPARTAMENTO 301 | 22,39 |
| PENT HOUSE | 22,47 |
| TOTAL | 100,00 |

CAPITULO 5

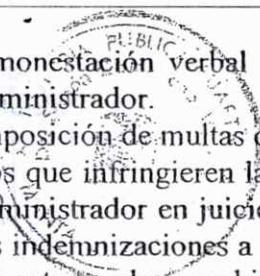
DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos

Dr. Simón
Notario
Manabí



- 
- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
 - b) Imposición de multas de hasta un SMV.
 - c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
 - d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
 - e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - f) Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.



**Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciera por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

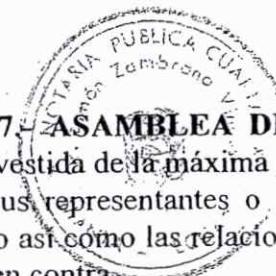
Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alcuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alcuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la


Dr. Zambraño V.
Notario
Cuajalajara
México



estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 3

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.



Dr. Juan...
Abogado Público
Morona

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio "VERONICA BEDOYA" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

Dr. Juan...
Notario
Ment...



- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio "VERONICA BEDOYA", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.
- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar

Dr. Diana...
Historia...
Manta



el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y a la asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica



Arq. Gabriel Carranza
Reg. Prof. CAE. M-293



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas ditas, anexas reversas son iguales a su originales. Manta, 28 ABR 2006

Dr. Sandra Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador

Dr. Sandra Zambrano
Notario Público Cuarta
Manta = Manabí



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193726

| | | | |
|------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|
| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxxx1 | 000002278 | 566965 |

Certificado de Solvencia (Unico)

| | | | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Expedición | 2024-05-16 | Expiración | 2024-06-16 |
|-------------------|------------|-------------------|------------|

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-04-16-17-001, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-16 14:54:22 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193727

| | | | |
|------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|
| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxxx1 | 000002279 | 566966 |

Certificado de Solvencia (Unico)

| | | | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Expedición | 2024-05-16 | Expiración | 2024-06-16 |
|-------------------|------------|-------------------|------------|

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-04-16-17-002, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-16 14:54:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

| | |
|----------------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193728

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|------------------------|----------------|-----------|-------------|
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxx1 | 000002280 | 566967 |

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2024-05-16 Expiración: 2024-06-16

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-04-16-17-004, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-16 14:54:25 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

| | |
|----------------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193729

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|------------------------|----------------|-----------|-------------|
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxx1 | 000002281 | 566968 |

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2024-05-16 Expiración: 2024-06-16

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-04-16-17-005, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-05-16 14:54:26 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193730

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|------------------------|----------------|-----------|-------------|
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxx1 | 000002282 | 566969 |

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2024-05-16 Expiración: 2024-06-16

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-04-16-17-006, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-16 14:54:27 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

| | |
|----------------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193731

| | | | |
|------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|
| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxx1 | 000002283 | 566970 |

Certificado de Solvencia (Unico)

| | | | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Expedición | 2024-05-16 | Expiración | 2024-06-16 |
|-------------------|------------|-------------------|------------|

Descripción

Detalles

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-04-16-17-007, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-16 15:00:29 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000193732

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|------------------------|----------------|-----------|-------------|
| BEDOYA CASTRO VERONICA | 08xxxxxxx1 | 000002284 | 566971 |

Certificado de Solvencia (Unico)

| | | | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Expedición | 2024-05-16 | Expiración | 2024-06-16 |
|-------------------|------------|-------------------|------------|

Descripción

Detalles

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 05-2024/06-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-04-16-17-008, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-16 15:00:30 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador S.P.
22/05/2024 01:22:49 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTAS
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1574102663
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo: 4.00
Comision Efectiva: 0.51
I.V.A. 0.08
TOTAL: 4.59
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

22 MAY 2024

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000002763
Fecha: 22/05/2024 01:23:56 p.m.

No. Autorización:
2205202401176818352000120566020000027632024132418

Cliente : CRISTINA PALMIRA DURAN DELGADO
ID : 1307124261
Dir : MANTA

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.V.A. | 0.08 |
| TOTAL USD | 0.59 |

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

22 MAY 2024

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

10-27
10-27
10-27

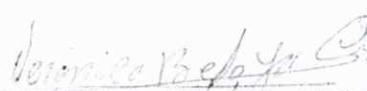
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

bajo las penas de perjurio las compareciente, **DECLARAN** Que en el Edificio "Verónica Bedoya" ubicado en el Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí, no existe Administrador legalmente nombrado y que eximimos tanto a la Notaria como al Registrador de la Propiedad de cualquier responsabilidad para la legalización de dicho trámite. **SEPTIMA: ACEPTACION Y JURISDICCION.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a sus mutuos intereses. Las partes acuerdan que toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Mediación de la función Judicial u otro centro de Mediación y Arbitraje acreditado por el Consejo de la Judicatura. A falta de acuerdo total en la mediación, del acta de imposibilidad de acuerdo o constancia de imposibilidad de mediación, la controversia pendiente será resuelta en derecho por un Árbitro único o tribunal de los centros de Arbitraje y Mediación debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura. La reconvencción, de haberla, también se sustanciará en arbitraje. Tanto la mediación como el arbitraje se realizarán en idioma español. La sede será en el cantón donde se celebró la presente escritura de compraventa. **OCTAVA. GASTOS.**- Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas** como el impuesto de plusvalía o utilidades **serán de cuenta de la parte vendedora.** De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta.- Firmado por la AB. JORGE GUANOLUISA G. con matrícula No. 13-1992-033 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor

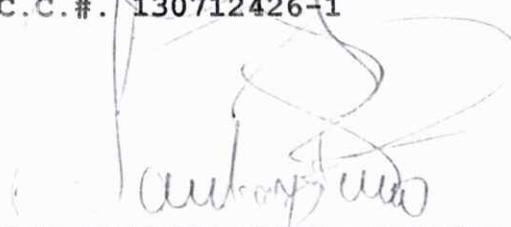
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

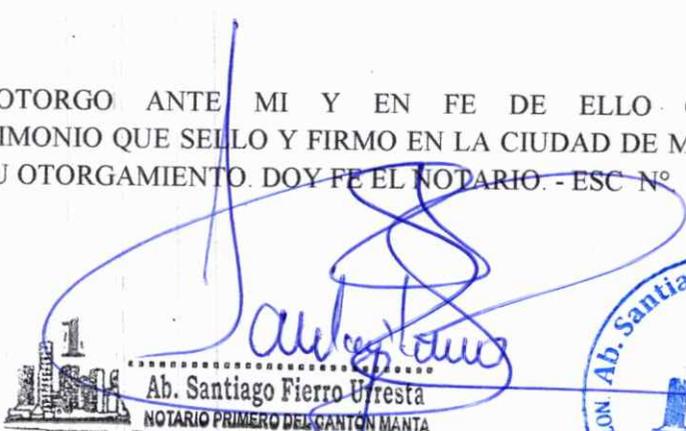

VERONICA BEDOYA CASTRO

C.C.# 080037481-1


CRISTINA PALMIRA DURAN DELGADO
C.C.#. 130712426-1


AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. -ESC N° 2024-13-08-001-P.01354.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA